

19 JUN. 2014

RESOLUCION No. 001182

“Por la cual se corrige el Artículo Tercero de la Resolución No. 001139 del 12 de junio de 2014”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 001139 de 12 de junio de 2014 se concedió vacaciones colectivas parciales por el término de quince (15) días calendarios a partir del veinticuatro (24) de junio hasta el ocho (8) de julio de 2014, inclusive, a los docentes acogidos al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002.

En el Artículo Tercero de dicha Resolución, se incluyeron a los docentes **AMILKAR ERNESTO CABALLERO DE LA HOZ, JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR y MIRIAN GRACIELA BONILLA BECERRA**, en calidad de docentes en Comisión de Estudios, los cuales ya finalizaron, y por tanto, no deben aparecer en el artículo a corregir.

Por lo anterior, es menester corregir el Artículo Tercero de la Resolución No. 001139 del 12 de junio de 2014.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el Artículo Tercero de la Resolución No. 001239 de junio 12 de 2014, en el sentido de eliminar los nombres de los docentes **AMILKAR ERNESTO CANALLERO DE LA HOZ, JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR y MIRIAN GRACIELA BONILLA BECERRA**, por haber terminado sus Comisiones de Estudios, el cual quedará así:

IDENT.	NOMBRE	FACULTAD
7467373	DOLCEY ROMERO JARAMILLO	CIENCIAS HUMANAS
7458250	JULIO ALFONSO ESCAMILLA MORALES	CIENCIAS HUMANAS
51663882	MARIA VINENT CARDENAS	BELLAS ARTE

ARTICULO SEGUNDO: Los demás Artículos quedarán iguales.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Decana Facultad de Química y Farmacia con funciones de Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

